

Dieciocho de mayo de dos mil veintitrés.

Radicación 631904079002201800111-00

Dentro del proceso de pertenencia adelantado por **MARÍA MILEDY MÉNDEZ DE MORA** en contra de Herederos indeterminados de HERMINIA MÉNDEZ CARDONA, EDELMIRA MÉNDEZ CARDONA, MARCO ANTONIO MÉNDEZ CARDONA; LUZ ADRIANA MÉNDEZ MARÍN, GLORIA INÉS MÉNDEZ MARÍN, CARLOS ARCESIO MÉNDEZ MARÍN, MARÍA HELENA MÉNDEZ MARÍN en calidad de herederos determinados de ARCESIO MÉNDEZ CARDONA y demás herederos indeterminados de este último; herederos indeterminados de SERGIO MÉNDEZ CARDONA; y, demás personas indeterminadas. Y, vinculados ERWIN SEVERINO MORA MÉNDEZ, PAULA ANDREA o PAULA HELENA MORA MÉNDEZ, EFRAÍN ANDRÉS MORA MÉNDEZ, SEBASTIÁN MORA MÉNDEZ y VALENTINA MÉNDEZ ACOSTA, se pudo establecer que, por error humano, coincidieron audiencias del artículo 372 del Código General del Proceso, esto es, el presente proceso y el radicado al 6319040890022021-00059 sobre interdictos posesorios, sin que resulte posible la dirección simultánea de estas dos actividades.

Por tanto, se corrigen la fechas tanto del auto calendado el 16 de mayo de 2023 (y no 2022 como mal quedó consignado; y, la fecha de continuación de audiencia. La cual corresponde en verdad a los días **22 y 23 de agosto de 2023 a las 8:00 a.m.**

Las advertencias consignadas en la citada providencia, quedan incólumes.

Notifíquese.



Escaneado con CamScanner

ADRIANA GAVIRIA MÁRQUEZ

Jueza

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN
ESTADO EL 19 DE MAYO DE 2023.

LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA
SECRETARIA